

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**BERZOSA DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, la base de ejecución y plantilla de personal por el Pleno municipal de 11 de febrero de 2011, se procede a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	64.609,24
2	Impuestos indirectos	1.091,65
3	Tasas y otros ingresos	49.505,48
4	Transferencias corrientes	807.550,42
5	Ingresos patrimoniales	78.826,59
6	Enajenación inversiones reales	67.356,33
7	Transferencias de capital	552.060,29
Total por capítulos		1.621.000,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	215.137,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	231.063,99
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	538.555,01
6	Inversiones reales	635.743,18
Total por capítulos		1.621.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, ante el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Berzosa del Lozoya, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/7.077/11)